



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de febrero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 38/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 20-02-1996

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

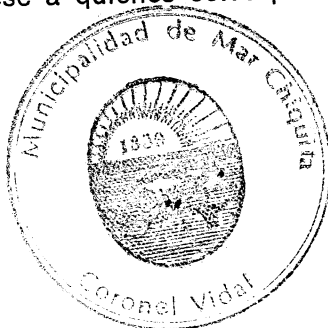
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 38/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01-02-1996 cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 318

p.d.r.




NORBERTO A. HEGO BURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Expediente Municipal N° 58 - A - 96, en el cual la "Asociación Civil Fiesta Nacional del Potrillo-Club River Plate" solicita autorización para el uso en forma exclusiva de los espacios libres de la Ciudad de Coronel Vidal durante el transcurso de la XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Potrillo;

Por ello ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

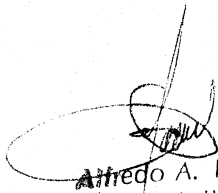
- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

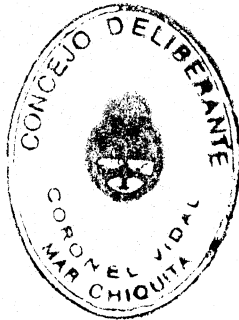
ARTICULO 1º) AUTORIZASE, a la Comisión Organizadora de la XVIII FIESTA NACIONAL DEL POTRILLO al uso en forma exclusiva de los espacios libres de la Ciudad de Coronel Vidal durante los días 24 de Febrero al 3 de Marzo de 1996, inclusive, período en el cual tendrá lugar la realización de dicho evento. - - - - -

ARTICULO 2º De Forma.-

ORDENANZA N° 38

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.2.96). - - - - -


Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.




HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

